CONDOMINIO PUERTAS DE CATEDRAL.



El arrendatario y/o codeudor solidario deben acompañar los siguientes documentos para arrendar en Condominio Puertas de Catedral, según su situación laboral:

- a) Si el arrendatario o codeudor solidario es persona natural dependiente (empleado):
- Renta líquida no menor a tres meses de arriendo.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (Para extranjeros debe contar con Visa permanente).
- Si tiene renta fija, tres últimas liquidaciones de sueldo.
- Si tiene renta variable, seis últimas liquidaciones de sueldo.
- Copia del contrato de trabajo o certificado del Empleador en que conste el plazo de dicho contrato, este debe ser indefinido.

- Certificado de AFP con los 12 últimos meses cotizados (deben ser continuos).
- Acreditación de cuenta corriente (copia de cheque o estado de cuenta).
- Informe Comercial (Dicom) Boletín comercial, Equifax o SIISA (sin morosidad).
- De no contar con la renta requerida, puede complementar con otros ingresos propios.

Documentos adicionales del codeudor solidario:

- Acreditar residencia (boleta de consumos básicos como por ejemplo: Agua, luz o gas. Si este documento no está a su nombre, debe solicitar un certificado de residencia en Junta de Vecinos o Notaría).
- Certificado de estado civil Casado con separación de bienes, acompañar certificado de matrimonio. Casado en régimen de sociedad conyugal o participación en los gananciales, acompañar certificado de matrimonio y fotocopia de cedula de identidad del cónyuge.
- Para que una persona extranjera pueda ser aval, debe contar con residencia definitiva o visa permanente.

Información válida para cualquiera de los casos que se describen y explican a continuación.

b) Si el arrendatario o codeudor solidario es persona natural independiente:

- Renta líquida no menor a tres meses de arriendo.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (Para extranjeros debe contar conVisa permanente).
- Tres últimas declaraciones de renta anual (Formulario 22).
- Informe de Boletas emitidas por SII de los 6 últimos meses.
- Seis últimos pagos de impuesto mensual (Formulario 29).
- Acreditación de cuenta corriente (copia de cheque o estado de cuenta).
- Informe Comercial (Dicom) Boletín comercial, Equifax o SIISA (sin morosidad).
- De no contar con la renta requerida, puede complementar con otros ingresos propios.

c) Si el arrendatario es persona natural pensionada:

- Renta líquida no menor a tres meses de arriendo.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (Para extranjeros debe contar conVisa permanente).
- Certificado de pensión.
- Tres últimas liquidaciones de pensión.
- Acreditación de cuenta corriente (copia de cheque o estado de cuenta).
- Informe Comercial (Dicom) Boletín comercial, Equifax o SIISA (sin morosidad).
- De no contar con la renta requerida, puede complementar con otros ingresos propios.

d) Si el arrendatario es una persona jurídica (empresa):

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Extracto con sus respectivas modificaciones y las publicaciones en el Diario Oficial.
- Escritura o documento que acredite al Representante Legal.
- Copia de Inscripción en el Registro de Comercio con Vigencia y Anotaciones Marginales.
- Balance y Declaración de Renta últimos 3 años.
- Formulario 29 últimos 6 meses.
- Documento que acredite dirección comercial.
- Acreditación de cuenta corriente (copia de cheque o estado de cuenta).
- Fotocopia de C.I. por ambos lados del representante legal (Para extranjeros debe contar con Visa permanente).
- Fotocopia del RUT de la empresa.
- Informe Comercial (Dicom) Boletín comercial, Equifax o SIISA (sin morosidad).

e) Si el arrendatario paga anticipado contrato anual

• Solo se libera de no tener que presentar codeudor solidario, como tampoco acreditar cuenta corriente, pero si deberá contar al menos con cuenta vista o cuenta Rut y además debe acompañar toda la documentación correspondiente, dependiendo como acredite sus ingresos señalados en los puntos anteriores

Con la finalidad de mantener el orden y seguridad interna de nuestro Condominio se solicitara a las policías, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, de su cooperación en caso de tener residentes con situaciones pendientes ante la Justicia.

Comité de Administracion Condominio Puertas de Catedral.

03 Octubre 2017